



Fecha: 26-09--2018

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AGRIVAL

Fecha: 20 septiembre de 2018

Lugar: Hotel Barcelona Center-Barcelona

Asistentes: 7

Hora: 10:00

ASISTENTES:

D. Antonio Pardal	PRESTO IBÉRICA
D. Carlos Velázquez	ROCA SANITARIO
D. Pablo Mesa	NOKEN
Dña. Mónica Coral	INDUSTRIAS RAMÓN SOLER
D. Marina Datsira	METALGRUP
Dña. Sandra Sanchis	BRONCES MESTRE

Excusados con delegación de voto al presidente:

D. Ricardo Rodríguez	TEKA
D. José M ^a Fornies	FELIU BOET
D. Jesús Gallego	TRES

Secretaria:

Dña. Maite Serra (Secretaria)	AGRIVAL
-------------------------------	---------

1. Adopción del Orden del Día

Se acepta el orden del día propuesto.

Acuerdo 10/2018: Adoptar el Orden del Día propuesto de la Convocatoria.

2. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior

Se procede a la lectura de los acuerdos de las actas anteriores.

Acuerdo 11/2018: Aprobar el acta de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el día 6 de marzo de 2018.

3. Derogación RD 358/1985

D. Antonio Pardal expone la situación por la que el Ministerio de Industria en 2017 propone la derogación de diferentes disposiciones en materia de calidad y seguridad industrial, entre las que se encuentran disposiciones que afectan a la grifería que son:

- el RD 358/1985 del 23 de enero
- la Orden de 15 de abril de 1985

Que “establece la sujeción a normas técnicas de las griferías sanitarias para utilizar en locales de higiene corporal, cocinas y lavaderos y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía”

El motivo por el que lanza esta Consulta pública sobre la aprobación de un Real Decreto para derogarlas es dar más claridad al marco normativo, debido a la entrada en vigor de reglamentos europeos.

La alegación de AGRIVAL en 2017 fue: “Debe presentarse oposición a la propuesta de derogación. No puede derogarse el RD 358/1985 ni la Orden del 15 de abril de 1985 ya que establece el Marco Legislativo para griferías en España, debido a que no existen en la actualidad unas Normas Europeas Armonizadas que permitan sustituir dicho marco legislativo para las griferías sanitarias”.

En este pasado mes de agosto de 2018 el Ministerio de Industria envía la respuesta a la Consulta pública lanzada el año anterior, y es que:

“Propone derogar el RD 358/1985 y la Orden del 15 de abril de 1985 por no considerarse relevante para garantizar la seguridad y salud”

En el caso de no estar conformes establecen una fecha límite presentar alegaciones, el 21 de septiembre 2018.

Desde Agrival se pidió y consiguió ser recibidos por el Ministerio de Industria el 12 de septiembre de 2018. A la cita acudió nuestro gabinete jurídico, personal técnico de Presto y la secretaria. El objetivo de la cita fue clarificar términos y presentar nuestra oposición.

Los *riesgos para nuestra industria* son:

- Vacío legal: Sin reglamentación técnica en España.
- Entrada de producto de baja calidad extracomunitario.
- Posibilidad que la certificación de producto de Aenor se convierta en obligatoria para asegurar la calidad de producto según la Orden del 12 de junio de 1989 (BOE 7 de julio 1989)- según su Disposición Primera: “el certificado o marca de conformidad a normas emitido por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), tendrá la misma validez que la homologación concedida por el Ministerio de Industria y Energía”.

Las bases propuestas para la argumentación Alegaciones en el escrito a enviar al Ministerio con nuestra oposición rotunda a la derogación del RD 358/1985 y la Orden de 15 de abril de 1985 son:

- ✓ No hay normativa armonizada en ningún tipo de grifería
- ✓ Vacío legal en España
- ✓ Confusión mercado por diversos RDs y Ordenes Ministeriales
- ✓ Riesgos de calidad:
 - Proliferación bacterias
 - Salubridad pública
 - Transmisión enfermedades
 - Migración de partículas nocivas
 - Deficiencias en procesos de alimentos en cocinas industriales
- ✓ Riesgos de seguridad:
 - Filtraciones
 - Daños estructurales y estéticos
 - Resbalones y accidentes en lugares públicos
 - Posibilidad de fallos en quirófanos de hospitales
 - Falta de repuestos e imposibilidad de mantenimiento del grifo

Acuerdo 12/2018: Aprobar por unanimidad la votación a favor de presentar escrito al Ministerio de Industria, manifestando nuestra oposición rotunda a la derogación del RD 358/1985 y la Orden de 15 de abril de 1985, con las bases propuestas para la argumentación de alegaciones.

4. Observatorio de mercado

D. Antonio Pardal informa se verán los resultados de la séptima fase (ver Anexo-I) junto con el punto 9 del orden del día, Proyecto de Comunicación.

5. Proyecto de unificación del Etiquetado de Ahorro de Agua y Energía

Siguiendo la tendencia europea que así marca la **Directiva Ecodesign en su Working Plan 2012-2013**, esta Directiva pretende mejorar el producto en la fase de diseño para su ahorro energético. En 2013 amplió el objeto de productos que usan energía a productos “relacionados” con la energía.

El CEIR se unió al etiquetado inglés Water Label en 2012 con el objetivo de informar al consumidor final del consumo de agua y energía en grifería y rociadores de ducha y así concienciar la necesidad de ahorro de los mismos. La FECS (Asociación europea de cerámica sanitaria) se unió en 2013.

El 15 de Julio de 2015 se comunicó **la revisión de la Directiva del Etiquetado Energético**. El estudio preparatorio del Ecodesign para grifería y rociadores de la consultora JRC lanzado en 2014, quedó relegado a esta revisión. Todo apunta a un Etiquetado obligatorio de energía y agua sin requisitos Ecodesign.

La **industria** paralelamente está interesada en un acuerdo voluntario para informar sobre el funcionamiento de sus productos a través de una etiqueta. Se comienza a trabajar para desarrollar un etiquetado conjunto de la industria.

La Comisión Europea ha incluido en el “Ecodesign Working Plan 2016-2019” el desarrollo de un etiquetado energético para los productos relacionados con el agua, posiblemente obligatorio.

En **2017**, la Comisión Europea vuelve a contratar a la **consultora JRC para evaluar los etiquetados europeos de ahorro energético en grifería y rociadores de ducha**.

Se funda en marzo 2017 la plataforma EBF “European Bathroom Forum” con el fin de crear un “único etiquetado de agua energía” que aúne todos los etiquetados existentes en Europa, con el fin de ayudar a alcanzar los objetivos sostenibles de la Comisión Europea.

El 28 de julio de 2017 se publicó en el Boletín Oficial Europeo **la nueva Regulación (2017/1369/EU), que sienta las bases para el “etiquetado energético” y es de aplicación a partir del 1 de agosto de 2017**. Derogando la Directiva 2010/30/EU. A partir del 1 de agosto de 2017 cualquier etiquetado publicado por la Comisión Europea se basará en esta regulación.

En **septiembre 2017** se presentó en la feria de CERSAIE el desarrollo del nuevo etiquetado, tras el compromiso adquirido de obtener un “único etiquetado” integrado bajo el paraguas del “European Bathroom Forum”, firmado por las empresas más grandes de toda Europa.

En **diciembre 2017**, la consultora **Joint Research Centre (JRC)**, tras el estudio realizado a petición de la Comisión Europea, **convoca a los integrantes del Water Label y de la WELL** a una reunión en Sevilla. En ella transmite el mensaje que la preferencia es que haya un sólo etiquetado voluntario autorregulado por la industria, que abarque el 80% de cuota de mercado.

El 8 de marzo de 2018 se celebró en Frankfurt la **reunión del European Bathroom Forum (EBF)**. Se ha contactado e invitado a los otros etiquetados existentes en Europa de los siguientes países: Suecia, Suiza y Portugal. No participó E-United-WELL. Se incluye en el etiquetado el icono de energía además de informar del caudal. Se informa a la Comisión de los avances.

En **abril 2018**, convoca reunión la consultora **Joint Research Centre (JRC)**, con el objetivo de entender mejor el trasfondo técnico con respecto a los ensayos que se realizan a la grifería y rociadores de ducha en los etiquetados existentes. La industria

debe trabajar en normativa sin mandato y estudiar cómo fusionar el etiquetado suizo con el European Water Label que permita una armonización en Europa.

El **5 de julio de 2018** se celebró en Lisboa la **última reunión EBF**, con el apoyo y colaboración de los etiquetados suecos, portugués y suizo en el que se elaboró un esbozo de etiquetado conjunto basado en el etiquetado European Water Label, para cumplir con la demanda de armonización que la Comisión exige.

La Comisión Europea da de plazo 18 meses para llegar a obtener un solo etiquetado voluntario. El deseo de los integrantes de la plataforma EBF es presentarlo en ISH 2019.

Las próximas reuniones son:

Reunión EBF: 8 de octubre en Frankfurt

Reunión JRC: 25 de octubre en Madrid

6. Resto de Proyectos europeos

MATERIALES EN CONTACTO CON EL AGUA POTABLE

El **Mandato 136** cubre todas las normas de los productos en contacto con el agua potable. El M136 está unido al CPR del DG Enterprise pero los requisitos del agua potable están fijados por el DWD (Drinking Water Directive) del DG Environment.

Los **4MS** elaboraron un listado de materiales metálicos, orgánicos y cementosos que se actualiza de tiempo en tiempo.

En **España** se trabajó con un borrador de Real Decreto sobre Productos de la Construcción en Contacto con el Agua de Consumo Humano. El 15 diciembre de 2013 se presentaron nuestros comentarios al Ministerio de Sanidad. No hay novedad al respecto, aunque en la web del Ministerio ante la pregunta: "*Para comercializar un producto o material en contacto con el agua de consumo, ¿necesito un certificado sanitario de acuerdo al Real Decreto 140/2003?*" indican: "...Entretanto se recomienda y se tendrá en cuenta desde el punto de vista sanitario que los productos de construcción en contacto con el agua de consumo comercializados que cuenten con certificaciones de otros países, con sistemas de aprobación de reconocido prestigio con estándares europeos o asimilables."

El CEIR forma parte del Consorcio EDW (Alianza de la Industria sobre Materiales en Contacto con el Agua Potable). Pretenden una armonización de requisitos técnicos a nivel nacional con respecto a los materiales en contacto con el agua potable, con un ensayo y una certificación que sea reconocido a nivel europeo.

En Febrero 2018, **la Comisión lanza una Propuesta de Directiva revisada sobre Agua Potable**. La Comisión subrayó sobre esta revisión de la Directiva Drinking Water que no trabaja bien ni representa un reto a largo plazo para asegurar un agua limpia y saludable en Europa, se debe reflejar en la Regulación de Productos de la Construcción (CPR). Aclarar que el objetivo del CPR es la armonización europea de normativa con fines marketinianos.

La EDW, en su reunión de Marzo 2018, **no está de acuerdo con esta armonización del CPR porque muchos productos no están en el CPR (como la grifería)**, con lo que sería una armonización parcial e inadecuada. **Se necesita armonizar los requisitos higiénicos** a través de los cuales se tienen que testar los productos en contacto con el agua potable, para asegurar en Europa el mismo nivel de protección de la salud.

El 30 de mayo de 2018 se envió desde Agrival carta de posicionamiento al Ministerio de Industria para que defendieran nuestra votación según las recomendaciones del EDW.

En la **Votación del Comité ENVI del Parlamento Europeo el 10 sept 2018, el resultado fue a favor**. Con respecto a la disposición sobre materiales en contacto con el agua potable (Artículo 10), el Comité ENVI adoptó las modificaciones solicitando la plena armonización, en línea con la posición de la industria.

La votación del Plenario será el 22 de octubre de 2018.

TRIÓXIDO DE CROMO-Regulación REACH

Antecedentes:

- Pretenden eliminar el Trióxido de Cromo
- Posicionamiento en contra del CEIR
- Visita al Ministerio de Sanidad y de Medio Ambiente
- La solicitud del CTACSub (Consortio de Fabricantes de Cromo e Importadores) está pendiente. Aún no se ha incluido en la Agenda de la Comisión.
- La fecha límite de uso del Trióxido de Cromo era el 21 septiembre 2017. Mientras la Comisión no decida su autorización, se puede utilizar cumpliendo con la legislación nacional vigente en cada país, en cuanto a la seguridad laboral y de medio ambiente - Art. 58(1)(c)(ii)

Situación actual:

- La solicitud del CTACSub sigue pendiente. Aún no se ha incluido en la Agenda del próximo mes de la Comisión.
- El Comité Técnico del CEIR se ha reunido con la consultora Ecomundo especializada en procedimientos REACH y autorizaciones. Esta consultora tiene experiencia positiva en solicitudes de autorización de Trióxido de Cromo. La solicitud de autorización cuesta más de 100.000 euros +IVA para 1 sólo uso y 1 fabrica.
- Algunas empresas italianas están interesadas en crear un consorcio para después de los años de validez que la Comisión nos conceda en la autorización.

Próximos pasos:

- Esperar resultados concesión autorización aún pendiente de la Comisión., prevista para incluir en la Agenda en el primer trimestre de 2019.

NIQUEL-Regulación REACH

Antecedentes:

-La entrada 27 del REACH Anexo XVII, restringe el uso del níquel y componentes de níquel en los artículos en contacto directo y prolongado con la piel (por debajo de ratio de níquel: 0,5 µg Ni/cm²/semana).

No define el término “contacto prolongado con la piel”.

Los rociadores de ducha están dentro de esta restricción, por su uso frecuente.

- Febrero 2018- Tras Lobby del CEIR se ha eliminado de la lista ECHA a los “shower heads handles”.

Situación actual:

Se ha pospuesto a noviembre 2018 la actualización del listado de restricciones REACH.

Próximos pasos:

Esperar la actualización del listado

PLOMO-Regulación REACH

Incluido en el Listado (Candidate List)- Categoría 1 A como el 27 de junio de 2018:

“Plomo para uso en aplicaciones mecánicas e industriales, aleaciones de metal. Uso en metales, soldaduras y productos soldados, productos tratados en superficies metálicas y plásticos.”

Requisitos de comunicación:

-Proveedores de artículos (equipos / componentes) que contengan más de 0.1% Pb de su peso deben informar a:

a. Los consumidores en la cadena de suministro (distribuidores) que el Plomo está presente. Esto se aplica cuando se suministra el producto por primera vez.

b. Si se suministra al público en general, en el caso que el comprador lo solicite, suministrar la misma información que el punto a pidiendo al distribuidor/comprador del producto, en los siguientes 45 días.

-Enviar la ficha de datos de seguridad que el metal Plomo es una Sustancia Muy Peligrosa (SVHC) en el Listado (Candidate List), SVHC(sustance of very high concern)

-Incluir nombre de SVHC y nombre de identificación del componente que contiene esta sustancia vía:

- Electrónica
- Literatura del producto
- Web- en las referencias que afecte

7. Actualizaciones FEBAN

D. Antonio Pardal recuerda cual fue el objetivo inicial de FEBAN, el reconocimiento ministerial del sector baño y el plan sectorial del ICEX.

En 2018 el planteamiento se centra en tener un mejor reconocimiento y representación sectorial, tanto a nivel nacional como europeo, a través de mayor integración entre las asociaciones miembros, y en aportar mayor valor al sector y a los asociados defendiendo los intereses de estos.

El objetivo FEBAN para el futuro es:

Defender los intereses del sector español de equipamiento de baño ante los retos que se vayan produciendo, mediante algunos de los siguientes instrumentos:

- Lobby empresarial entidades locales, regionales, nacionales o europeas.
- Defensa de asuntos como la competencia desleal en formas de venta, dumping empresas de distribución.
- Participación en Congresos, Organizaciones Españolas Europeas; CEIR, FECS, CEOE, FhdE (Federación Hábitat España).
- Gestionar el plan sectorial del ICEX, materia Internacionalización empresas del sector.
- Participación de requisitos europeos de Economía Circular y aspectos medioambientales.
- Cumplimiento de la normativa vigente a nivel de producto (AENOR, Europa).
- Dialogo sectorial sobre los retos y oportunidades/ amenazas del sector a futuro

El objetivo de este proyecto:

- Arrancar nuevo proyecto estratégico de FEBAN como voz única del sector y con integración de todas las asociaciones como una única asociación y no con una federación de asociaciones.
- Para ello octubre 18-octubre 19, funcionamiento mediante nueva junta directiva con los nuevos objetivos de FEBAN para generar conocimiento motivación e ilusión hacia el nuevo el proyecto conjunto entre las asociaciones y sus sectores del baño.

Todo esto se hará en una primera fase, mediante:

- Una junta directiva formada por empresas de las 4 asociaciones y 5 subsectores, con una representación entre 10-12 empresas.
- Tres reuniones al año.
- Contenidos: 2/3 proyectos transversales a los sectores y compartir los aspectos relevantes de cada subsector.
- Proyecto estrella: aquel que más le preocupa al sector.

9. Proyecto de Comunicación

D. Antonio Pardal procede con la explicación de los resultados obtenidos en esta séptima fase del Observatorio de Mercado, en la que no ha sido posible incluir los resultados de las muestras compradas y enviadas para su ensayo a la empresa Roca.

Las conclusiones a las que se llega son:

- ✓ Incremento de los resultados negativos en las muestras ensayadas competencia de AGRIVAL, con la máxima concentración en las Columnas de Ducha
- ✓ Resultado negativo en las marcas blancas en comparación con las marcas de fabricantes.

Con los resultados de esta séptima fase y con el Acuerdo 5/2018 al que se llegó en la Asamblea de AGRIVAL celebrada el pasado 6 de marzo de 2018, que dice textualmente: “Se aprobó por unanimidad realizar un evento con un solo mensaje que es informar quien es Agrival sinónimo de calidad de los productos fabricados por sus asociados. La fecha prevista para el evento será el mes de Septiembre, a ser posible tras la Asamblea próxima de Agrival que se celebrará en Madrid el 20 de septiembre de 2018”, el Presidente consideró oportuno posponer el evento y celebrar esta Asamblea del 20 de septiembre en Barcelona, debido al calado y coste del evento de comunicación y las repercusiones en la industria de los proyectos europeos. Se envió por mail junto con la Convocatoria, el borrador del Proyecto de Comunicación del Observatorio de Mercado y el Dossier de Prensa preparado para entregar en el evento a los medios convocados, para su lectura y posible debate en el transcurso de esta reunión.

El despacho de abogados consultado en Valencia con respecto a la competencia confirmó que no hay ningún problema en difundir datos genéricos en los que no se incluyan precios o reparto de mercado. También indica es muy positiva la firma de la carta de compromiso de calidad enviada a los asociados, en la que se ratifica el compromiso de calidad. La secretaria informa tiene todas las cartas firmadas exceptuando la de Sobime.

Se procede a la votación para seguir adelante con el Proyecto de Comunicación:

Acuerdo 14/2018: Se procede a la votación para seguir adelante con el Proyecto de Comunicación con todos los votos a favor: (Presto, Ramon Soler, Bronces Mestre, Noken, Metalgrup, Roca y los votos delegados de Teka, Feliu Boet y Tres). Aunque D. Carlos Velázquez de Roca, menciona que está a favor pero que su departamento jurídico le indica que, legalmente, al hacer públicos estos resultados podrían denunciarnos de ser tendenciosos por no haber incluido en el Observatorio muestras de las empresas asociadas.

Se acuerda:

Acuerdo 15/2018: Se acuerda por unanimidad realizar una ronda de ensayos de los productos fabricados por nuestros asociados.

Acuerdo 16/2018: Se aprueba por unanimidad que la secretaria comprará 1 lavabo y 1 columna ducha de cada uno de los asociados de AGRIVAL y las enviará al laboratorio Applus, previo presupuesto de importe ensayos. En el caso que el importe de realizar estos ensayos por Applus exceda nuestro presupuesto, se ensayará sólo una muestra y será la columna ducha.

-Acuerdo 17/2018: Se aprueba por unanimidad que Metalgrup realice las pruebas de las aleaciones de latón de todas estas muestras seleccionadas.

10. Asuntos varios

La secretaria informa de la solicitud de ingreso como asociado de la empresa GENWEC WASHROOM S.L. Se informa su interés está en valvulería, en todas las normas armonizadas que en este sector están saliendo, y en los documentos que publica el CEIR. Comunican son fabricantes de valvulería a nivel nacional.

Acuerdo 18/2018: Se aprueba por unanimidad comunicar a GENWEC WHASROOM SL que, aunque AGRIVAL es la Asociación Nacional de Fabricantes de Grifería y Valvulería:

1/ Existe una asociación en España experta en valvulería (Fluidex), que también es miembro del CEIR.

2/ Actualmente en AGRIVAL no hay ningún miembro asociado fabricante de productos de valvulería y que no se podrá dar el servicio solicitado, no se tiene expertise.

3/ En el caso que aun así desee entrar a formar parte de Agrival, se procederá a auditar la fábrica española para verificar que realmente es fabricante nacional, tal y como exigen los Estatutos de nuestra asociación.

11. Fecha de la próxima reunión

La fecha de la próxima reunión es el 7 de febrero de 2019 en Barcelona.

A las 12:50 h se dió por concluida la sesión de la que se extiende la presente acta.

Barcelona 20 de septiembre de 2018.

Antonio Pardal

Maite Serra

Anexo I- Resultados Observatorio de Mercado

	Estanquidad	Niebla salina	Latón utilizado EN1982	4MS	Veracidad información etiquetado-packaging	Homologado/ Certificado
Muestra 1						
Muestra 2						
Muestra 3						
Muestra 4						

	Estanquidad	Niebla salina	Latón utilizado EN1982	4MS	Veracidad información etiquetado-packaging	Homologado/ Certificado
Muestra 5						
Muestra 6						
Muestra 7						
Muestra 8						

	Estanquidad	Niebla salina	Latón utilizado EN1982	4MS	Veracidad información etiquetado-packaging	Homologado/ Certificado
Muestra 9						
Muestra 10						
Muestra 11						
Muestra 12						